



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**CONTRATO No 068-2006**

**ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR OMAR ANTONIO GUILLEN Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN FECHA 30 DE JUNIO DEL 2006.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, diario oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No.08019003249605, quien para los efectos de este adendum se denominará "**EL ARRENDATARIO**", y por otra parte el señor **OMAR ANTONIO GUILLEN**, mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0805-1949-00067, con domicilio particular en el Barrio Los Mangos, cuadra y media al norte de la sucursal del Banco del País, en Choluteca, Departamento de Cholúteca y en tránsito por esta Ciudad para efecto de comunicaciones oficiales en el teléfono 27820937 y con teléfono móvil 9992-4232, correo electrónico omarguill@hotmail.com, en adelante "**EI ARRENDADOR**", hemos en convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR OMAR ANTONIO GUILLEN Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN FECHA 30 DE JUNIO DEL 2006**; que se registrá por las clausulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No.1492/21-12-2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, la Comisión Interventora del IHSS dio por recibida y aprobada la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS en Memorando No 15263 GAYF-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020 a efecto de



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

prorrogar la ampliación de plazo del Contrato de Arrendamiento No.068-2006, de conformidad al siguiente detalle:

No. Contrato	Arrendador	Descripción	Fecha inicio	Fecha finalización	Monto Total
068-2005	Omar Antonio Guillen	Alquiler oficinas Administrativas en la Ciudad de Choluteca	01/01/2021	28/02/2021	L.17,634.54

Por lo que se modifica la Cláusula Primera del Contrato Original, letra a) de la vigencia, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA:** a) **VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente Adendum tendrá una vigencia a partir del **UNO (1) DE ENERO AL VEINTE Y OCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE Y UNO (2021)**; quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo este comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el señor **OMAR ANTONIO GUILLEN**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente **ADENDUM**. En fe de lo cual firmamos el presente **ADENDUM** en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 27 días del mes de enero del 2021.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA  
"EL ARRENDATARIO"  
IHSS



OMAR ANTONIO GUILLEN  
"EL ARRENDADOR"  
17/02/2021

Cc: Interesado  
Gerencia Administrativa y Financiera.  
RIP